



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 64-II-8-5684
Exp. No. 7413/5a.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 148 del Código Penal Federal, con número CD-LXIV-III-2P-366, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Edgar Guzmán Valdez".

Dip. Edgar Guzmán Valdez
Secretario



M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Artículo Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 148 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 148.- ...

I.- a III.- ...

IV.- Todo ataque o violencia de cualquier género a los escudos, emblemas o pabellones de **otra Nación extranjera.**

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021.



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta

Dip. Edgar Guzmán Valdez
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIV-III-2P-365
Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021.

Lic. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados